



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 12 de junio del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 12 de junio del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 0371-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 10 de junio del 2020, emitido por el Gobernador Regional de Huancavelica, con el cual solicita autorización para la suscripción de convenio con el Ministerio de Educación, para la ejecución del Proyecto “Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller, Mobiliario de Laboratorio y/o Taller y Equipo de Aula de Innovación Pedagógica, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pampas - Tayacaja”, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, con Código Único de Inversiones N° 2477954, para su financiamiento por la suma de S/.10,455,096.84 (Diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y seis con 84/100 soles). Asimismo, se cuenta con el Oficio N° 284-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 22 de abril del presente año, con el cual el Gobernador Regional solicita financiamiento para la ejecución de inversiones, en el marco del artículo 14° del decreto de Urgencia N° 014-2019 y artículo 20° del Decreto de Urgencia N° 029-2020. De la misma forma, se tiene el compromiso asumido para la transferencia de recursos, suscrito por el Gobernador Regional de Huancavelica.

Que, dicho pedido fue sustentado por el Gerente General Regional, juntamente con el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quienes consecuentemente pasaron a responder las interrogantes realizadas por los señores consejeros regionales. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 12 de junio del 2020.



internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Diaz Abad, para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Educación, para la ejecución del Proyecto "Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller, Mobiliario de Laboratorio y/o Taller y Equipo de Aula de Innovación Pedagógica, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Pampas - Tayacaja", del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, con Código Único de Inversiones N° 2477954, para su financiamiento por la suma de S/.10,455,096.84 (Diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y seis con 84/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL